

Expte. 88.574/65.- D.Ejecutivo.-

Expte. 8675-E-48/65.- C.Deliberante.-

La Plata, diciembre 12 de 1965.-

Señor Intendente Municipal  
Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI  
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 27 (4ta. de prórroga) celebrada el día 30 de noviembre del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3428

Artículo 1º.- Otórgase a la EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES  
----- (EUDEBA) autorización -con carácter precario- para la  
instalación de dos (2) kioscos de venta de libros en las siguientes  
ubicaciones: 12 esquina 57 y diagonal 80 esquina 1.-

Artículo 2º.- Exímese a la EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES  
----- de toda carga impositiva, derivada de esa actividad -  
comercial.-

Artículo 3º.- Derógase la Ordenanza N° 3271.-  
-----

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-  
-----

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-  
S.KARAKACHOFF (h) -Secretario-

LA PLATA, diciembre 13 de 1965.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-  
RAUL A. MOR ROIG -Secret. de Gobierno y R. Públicas-

V.L.B.